



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

D^a. PATRICIA RODRÍGUEZ CALVIÑO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión **extraordinaria y urgente del 25 de febrero de 2025**, adopto el siguiente acuerdo:

2.- PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO A LA CONVOCATORIA PARA A ASIGNACIÓN DE UNA SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, NO MARCO DO DESENVOLVIMIENTO URBANO SUSTENTABLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESENVOLVIMIENTO REGIONAL NO DECRETO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027. EXPTE. 2247/441

Visto el informe de fiscalización del 25/02/2025, se somete a aprobación el informe propuesta de la misma fecha, firmado por la Ingeniera Industrial, el Jefe da Área de Inversiones, el Jefe de Área de Servicios Generales, el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Servicios Generales y conformado por el Concejal del Área de Gobierno de Fomento, Servicios e Deporte y por la Concejala del Área de Gobierno de Fondos Europeos, Medio Ambiente, Educación y Normalización Lingüística, que dice lo siguiente

I.- ANTECEDENTES :

1.- Con fecha de 7 de octubre de 2024 el BOE publica la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

En el marco de la política de cohesión del período de programación 2021-2027, esta orden de bases y la futura convocatoria vienen a dar continuidad a la experiencia en programas como la Iniciativa Comunitaria Urban, la Iniciativa Urbana, o las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI). Estos programas han generado ya no solo una red de infraestructuras locales que han mejorado la vida de su ciudadanía, sino que también han supuesto el germen de una dinámica de planificación estratégica de las políticas públicas urbanas que, reforzada con la aprobación, dentro del marco Internacional, de la Agenda Urbana Española, ha redundado en la mejor capacidad de diseño a largo plazo de las ciudades, fomentando la participación ciudadana en los proyectos de su entorno más inmediato.

En este contexto, la convocatoria de fondos que se fundamentará en esta orden reforzará la coherencia entre las políticas urbanas y territoriales y la financiación necesaria para ponerlas en marcha, con el objetivo común de conseguir un desarrollo



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 1 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

urbano más sostenible medioambientalmente, cohesionado socialmente y competitivo económicamente, y garantizando un impacto real en la calidad de vida de los ciudadanos.

La Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, y en gestión conjunta de este centro y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, pretende canalizar por medio de esta convocatoria la dotación (1.818.897.918,39 euros) de ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignada en el período 2021-2027 a la prioridad 2C, enmarcada en el Objetivo Político 2 (una Europa más verde), y al Objetivo Específico 5.1 que, dentro del Objetivo Político 5 (una Europa más próxima a sus ciudadanos), pretende promover en las zonas urbanas un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura, el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad

2.- Con fecha 23 de diciembre de 2024 la Dirección General Desarrollo Urbano De Fondos Europeos resuelve la aprobación de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

3.- Con fecha 30 de diciembre de 2024 el BOE publica el extracto de la resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

4.- Con fecha 19 de febrero de 2025 el Concejal de Área de Gobierno de Fomento, Servicios y Deportes resolvió iniciar el expediente conducente a la preparación de la documentación técnica necesaria para el desarrollo de un Plan De Actuación Integrado o documento equivalente con el que posteriormente se concurrirá a la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

II.- CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA :

a) Objeto y finalidad:

Estas ayudas tienen por objeto la asignación de senda financiera FEDER a los Planes de Actuación Integrados seleccionados en el marco del desarrollo urbano sostenible,



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 2 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

materializando las previsiones de financiación programadas en la prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1. del Programa Plurirregional de España (en adelante POPE).

Bajo el marco de los reglamentos de la Unión Europea, la finalidad es la financiación de los Planes de Actuación Integrados seleccionados que promuevan el desarrollo urbano sostenible desde la triple perspectiva medioambiental, económica y social y redunden en una mejor calidad de vida para la ciudadanía.

El apoyo al desarrollo urbano sostenible se hará a través de la elaboración de Planes de Actuación Integrados que se deberán enmarcar en un documento estratégico más amplio concebido como una Estrategia de Desarrollo Integrado Local (EDIL) que promueva la transformación de la realidad urbana del ámbito al que se circunscriba, de conformidad con lo establecido por los términos del artículo 29 del Reglamento (UE) 2021/1060, de disposiciones comunes.

Sobre este documento de carácter estratégico se configurarán los Planes de Actuación Integrados como mecanismo para la consecución de objetivos estratégicos.

Tendrán la consideración de EDIL, a los efectos de este artículo, todas las Agendas Urbanas y/o Planes de Acción Local desarrollados bajo la metodología de la Agenda Urbana Española..

Asimismo, tendrán también esta consideración otros documentos de planificación estratégica territorial y/o urbana que, con una perspectiva transversal e integrada, den cobertura a la zona geográfica donde se prevé implementar el Plan de Actuación Integrado para el que se solicita financiación.

En todo caso esta Estrategia debe cumplir los requisitos del artículo 29 del Reglamento (UE) 2021/1060, de disposiciones comunes, así como el anexo II de esta orden.

b) El Plan de Acción de la Agenda Urbana del Ayuntamiento de Vigo:

El Plan de Acción de la Agenda Urbana de Vigo se basa en la experiencia adquirida en los procesos de reflexión estratégica desarrollados en los últimos años por el Ayuntamiento de Vigo, que acoge un grupo de trabajo interno formado por representantes de cada área de servicio. El plan de acción se estructura en torno a los 10 objetivos estratégicos incluidos en la Agenda Urbana Española y sus respectivos objetivos específicos.

A la vista de estos antecedentes, así como de la obligación del Ayuntamiento de Vigo de desarrollar el proyecto presentado para la implantación del plan de actuación de Agenda Urbana en el Ayuntamiento de Vigo, y con el objeto de avanzar en el



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 3 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

desarrollo de este proyecto, fue propuesta por resolución del Concejal Delegado del Área de Contratación, Patrimonio y Gestión Municipal, en el ámbito de su competencia "Impulsar y coordinar actuaciones municipales para el cumplimiento de los ODS dentro de la Agenda 2030", así como la específica en relación con la coordinación y dirección ejecutiva del Proyecto Piloto de Ejecución del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Vigo, la constitución de la "Comisión Técnica "Agenda Urbana de Vigo" propuesta en el proyecto organizativo presentado para el desarrollo del "Piloto para la implementación del plan de acción de la Agenda Urbana del Ayuntamiento de Vigo".

Para el desarrollo del plan de actuación del Ayuntamiento de Vigo, y siguiendo la metodología y herramienta recomendada por la AUE, las diferentes áreas de servicio del Ayuntamiento de Vigo incorporaron las medidas y propuestas existentes, en ejecución y previstas de cada área de servicio. que, por su alineamiento con el marco estratégico de la AUE y los problemas y desafíos estratégicos identificados, son de interés para el plan de acción. Esto nos permite tener un mapa conjunto de la interacción entre las actuaciones del gobierno municipal y los objetivos de la AUE, así como identificar aquellos aspectos previstos en la AUE que podrían ser objeto de la promoción de actuaciones complementarias por parte de Ayuntamiento de Vigo.

El resultado final de este trabajo es el plan de acción del Ayuntamiento de Vigo para la agenda urbana española organizado en torno a los 10 objetivos temáticos y 30 objetivos específicos de la AUE y donde las medidas, acciones y proyectos muestran la respuesta del Ayuntamiento de Vigo a las líneas del rendimiento existente. Se recoge en forma de tabla de Excel siguiendo la metodología propuesta por la AUE. Todo ello está íntimamente relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, el plan de acción también contempla los 30 componentes que articulan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, incluidas las actuaciones y manifestaciones de interés formuladas por el Ayuntamiento de Vigo.

Este documento resume las medidas y acciones de los instrumentos de planificación existentes y los proyectos singulares que, por su alineamiento con los objetivos estratégicos y específicos de la AUE, tienen mayor relevancia. Estas medidas, actuaciones y proyectos singulares se completan con un conjunto de actuaciones y proyectos ya previstos por el Ayuntamiento de Vigo para el horizonte 2030, así como con una serie de proyectos tractores que, por su carácter integrador y multidimensional, son fundamentales al logro de los objetivos del plan de acción. Todas estas medidas, acciones y proyectos se organizan en torno a un conjunto de retos temáticos y específicos que Vigo identifica alineados con la AUE.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 4 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

c) Competencia local para la aprobación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Vigo:

El Ayuntamiento de Vigo, al superar la cifra de 250.000 habitantes, constituye un municipio de gran población sujeto al régimen jurídico previsto en el título X de la LRBRL.

La Disposición Adicional undécima de la LRBRL relativa al régimen especial de los municipios de gran población determina: "Las disposiciones contenidas en el Título X para los municipios de gran población prevalecerán sobre las demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan, contradicen o son incompatibles".

La LRBRL no contempla la atribución competencial específica en materia de "aprobación de planes de actuación o similares" por lo que el órgano competente será el Alcalde vía cláusula residual (artículo 124.4.ª LRBRL). No obstante, por Resolución del Alcalde de fecha 18.06.2019, se han delegado en la Junta de Gobierno Local las facultades para aprobar cualquier programa, plan, proyecto, campaña o promoción de actividades y/o servicios de competencia municipal, incluso las que se realicen para la dirección y impulso de los servicios.

Con fecha del 12 de septiembre, la Junta de Gobierno Local aprueba el PLAN DE ACCIÓN DE LA AGENDA URBANA DE VIGO:



(https://hoxe.vigo.org/conecenos/axUrbana_desenvolvemento.php?lang=cas)

d) Los Planes de Actuación Integrados en esta convocatoria:

La senda financiera asignada se destinará a la financiación de las operaciones seleccionadas para llevar a la práctica el Plan de Actuación Integrado, cuyo objeto será fomentar el desarrollo sostenible e integrado de las áreas urbanas, desde una triple perspectiva: Mejorar la dimensión física y medioambiental, mejorar la dimensión económica y competitividad y mejorar la dimensión social de estos territorios.

El Plan deberá elaborarse teniendo en cuenta el marco previo descrito en la Estrategia y estar alineado de manera coherente con su diagnóstico y objetivos. En el Plan deberá hacerse alusión expresa al área concreta donde se desarrollarán las actuaciones; los objetivos de transformación urbana que se pretenden alcanzar; el detalle temporal y presupuestario de las actuaciones, así como el resto de extremos oportunos que se recogen en el anexo III de estas bases.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 5 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

El Plan habrá de ser aprobado por el órgano competente de la entidad o entidades participantes en el área urbana.

El documento presentado no excederá de 10.500 palabras, incluyendo en esta cifra los anexos que se consideren necesarios, traducciones, etc.

d) Financiación de los Planes de Actuación Integrados.

La selección de los Planes de Actuación Integrados beneficiarios de la senda FEDER se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, atendiendo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la Orden de bases.

A las entidades beneficiarias se les asignará una senda financiera entendida como una dotación financiera provisional anualizada de ayuda FEDER con cargo a las previsiones de financiación de la prioridad 2C y del OE 5.1 del Programa Plurirregional de España 2021-2027, y en atención a las condiciones y criterios recogidos en el artículo 3 de la Orden de bases.

La presente convocatoria se realiza por la totalidad de la senda financiera FEDER prevista en la programación prioridad 2c y el Objetivo Específico 5.1. del POPE y sobre el reparto regional estipulado en el artículo 3.2 de la Orden de Bases.

Como regla general, a los Planes seleccionados en cada categoría de beneficiario se les asignará la senda financiera equivalente a la ayuda FEDER que permita cubrir el presupuesto máximo de gasto previsto en cada Plan, teniendo en cuenta los límites establecidos para cada categoría en el artículo 7.1 de la Orden de bases reguladoras.

Cuando haya demanda efectiva (planes con más de 50 puntos de valoración) en las tres categorías de beneficiarios, pero no haya senda financiera en una Comunidad Autónoma para aplicar la regla general del apartado anterior, se financiará al menos un Plan de Actuación en cada categoría de beneficiario por el presupuesto mínimo recogido en el artículo 7.2 de la Orden de bases (5 millones de euros). Para ello, la Comisión de valoración podrá proponer un prorrateo de la senda financiera disponible entre los Planes seleccionados, de manera proporcional al presupuesto estimado en el Plan.

En el caso de aplicación de un prorrateo de la senda disponible entre varios Planes, se podrá solicitar por los órganos instructores la reformulación del Plan presentado para ajustar su presupuesto estimado a la senda disponible.

e) Entidades beneficiarias.

Podrán concurrir a la convocatoria todas las entidades locales recogidas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que reúnan los requisitos recogidos en el artículo 5 y en el Anexo I de la Orden de bases.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 6 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

Los municipios solo podrán solicitar un Plan de Actuación. Las entidades locales supramunicipales mencionadas en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, podrán presentar más de un Plan y ser beneficiarias de más de una senda financiera en la misma o distinta categoría, siempre y cuando el área de actuación no sea coincidente con otro Plan gestionado por la misma u otra entidad.

Dentro de un mismo término municipal solo podrán actuar como máximo dos Planes seleccionados, siendo uno de ámbito municipal (ciudad grande o intermedia) y otro de ámbito supramunicipal solicitado por otra entidad local, y siempre que las actuaciones previstas en dichos planes no confluyan en un mismo ámbito, objeto y objetivo.

De acuerdo con la Orden HAC/1072/2024 y la Convocatoria EDIL, las entidades elegibles para recibir financiación en el marco de los Planes de Actuación Integrados (PAI) se dividen en tres categorías principales:

- Grandes ciudades: aquellas mayores de 75.000 habitantes.
- Ciudades Intermedias: aqueas de población entre 20.000 y 75.000 habitantes
- Áreas urbanas funcionales: Dirigidas a agrupaciones de municipios que comparten vínculos urbanos-rurales y alcanzan una población conjunta superior a 20.000 habitantes.

Podrán ser beneficiarias dentro de la categoría de grandes ciudades:

- Ayuntamientos de estas ciudades cuando participen de manera individual con un Plan de área urbana municipal.
- Entidades supramunicipales que intervengan en un área supramunicipal.

La ayuda FEDER total asignada en el Programa Plurirregional para la prioridad 2C y el OE 5.1 para Galicia es de 173.800.903 €

f) Dotación de la convocatoria, cofinanciación y plazo de ejecución:

La asignación de senda financiera FEDER a cada beneficiario para la financiación de un determinado Plan de Actuación se hará mediante la tasa de cofinanciación correspondiente a cada categoría de región.

Los Planes de Actuación tendrán un presupuesto máximo de gasto que variará para cada categoría de beneficiario:

- Áreas Urbanas de Gran Ciudad: 20 millones de euros.
- Áreas Urbanas de Ciudad Intermedia: 15 millones de euros.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 7 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

- Áreas Urbanas Funcionales: 10 millones de euros.

Los Planes de Actuación para Grandes Ciudades, ámbito en el cual se encuentra encuadrado el Ayuntamiento de Vigo, tendrán un presupuesto máximo de gasto de 20 millones de euros. Se entenderá incluido en este concepto tanto la parte de ayuda FEDER como la parte cofinanciada por la entidad beneficiaria.

Galicia como región en transición tiene una tasa de cofinanciación establecida en el 60% de Ayuda FEDER

Los Planes seleccionados deberán contener, en todo caso, un presupuesto total mínimo de cinco millones de euros, incluyendo igualmente en este concepto tanto la parte de ayuda FEDER como la parte cofinanciada por la entidad beneficiaria

g) Objetivos de los Planes de Actuación Integrados

Plan de Actuación Integrado tendrán como objetivo fomentar el desarrollo sostenible e integrado de las áreas urbanas, desde una triple perspectiva:

- Mejorar la dimensión física y medioambiental
- Mejorar la dimensión económica y competitividad
- Mejorar la dimensión social de los territorios.

h) Contenido mínimo del PAI

Delimitación de la zona geográfica.

- La estrategia debe cubrir, al menos, la zona geográfica donde se prevé implementar el Plan.
- Análisis de las necesidades de desarrollo y del potencial de la zona.

La estrategia debe contener:

- Un estudio sobre los aspectos sociales, económicos o demográficos más relevantes de la zona.
- Un análisis sobre los principales desafíos a los que se enfrenta la zona.

Descripción de un enfoque integrado.

La estrategia debe abordarse desde una perspectiva integrada, contemplando las diferentes políticas sectoriales que sean necesarias para la consecución de los resultados previstos.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 8 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

Descripción de la participación de los socios.

Debe contener una descripción de los procesos participativos que han acompañado a la redacción de la estrategia y los mecanismos previstos para garantizar la implicación de los diferentes actores locales en la implementación de la misma.

Aprobación.

La estrategia debe haberse aprobado por el órgano competente de representación de la entidad local.

Marco temporal.

El marco temporal deberá cubrir un mínimo de cinco años y al menos la mitad de estos deberán estar comprendidos en el periodo de programación 2021-2027.

i) Los planes de actuación integrados deberán contener, en todo caso, el siguiente contenido:

1. Referencia inicial a los objetivos de la estrategia territorial y al análisis de los retos que pretende abordar el plan de forma integrada, demostrando la coherencia del plan con dicha estrategia, en la que debe fundamentarse.

2. Delimitación del área urbana donde se desarrollarán las actuaciones:

Los planes de la categoría de grandes ciudades deberán contemplar actuaciones de transformación sobre aquellas áreas desfavorecidas que presenten un nivel de calidad de vida por debajo de la media de su territorio, favoreciendo su integración con el resto del territorio. Estas áreas se definirán utilizando indicadores cuantitativos (renta familiar, tasa de desempleo, población inmigrante, fracaso escolar, población bajo el umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión, existencia de grupos de población marginada, etc.) y, cuando no sea posible, se completarán con indicadores cualitativos (basados en informes desarrollados por los servicios sociales). El área debe quedar delimitada de forma clara en el Plan y las operaciones seleccionadas deberán ubicarse en ella.

3. Una referencia al acto administrativo de aprobación del Plan por el órgano competente de la entidad beneficiaria en los términos del artículo 11.3 de esta orden.

4. Un programa de implementación. A partir del diagnóstico efectuado y de los resultados a lograr, y una vez delimitado el ámbito de actuación y la población, el Plan incorporará un programa de implementación que contendrá los Proyectos del Plan,



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 9 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

entendiendo como tales el conjunto de actuaciones dirigidas a la consecución de un objetivo común dentro del área afectada por el Plan.

En cada Proyecto deberá recogerse:

- 1) El objetivo del Proyecto, área de afectación, actuaciones potenciales previstas y cronograma estimado de actuaciones.
- 2) Los tipos de acción, subtipos de acción y ámbitos de intervención seleccionados para cada Proyecto, del listado recogido en el anexo V, sobre la base de las potenciales actuaciones. En cada proyecto podrán seleccionarse uno o más tipos de acción.
- 3) La previsión presupuestaria prevista a nivel de Proyecto para cada ámbito de intervención seleccionado. Asimismo, la previsión presupuestaria a nivel de tipo de acción, resultado de la agregación de la previsión presupuestaria de los ámbitos de intervención.
- 4) La previsión de los indicadores de realización y de resultado seleccionados, en atención al listado dispuesto por la convocatoria.

Los proyectos deben primar la integralidad. Un enfoque integrado ha de considerar diferentes dimensiones: La cooperación vertical, entre todos los niveles de gobierno y los actores locales; la cooperación horizontal, asegurando el enfoque intersectorial mediante la coordinación de las diferentes áreas de gobierno municipales en la consecución de los objetivos; el equilibrio entre inversiones en infraestructuras e inversiones centradas en el factor humano, social o creación de habilidades y redes de interés.

No obstante, en el caso de las entidades beneficiarias pertenecientes a las regiones más desarrolladas, al menos un 30% del total de ayuda FEDER deberá destinarse al Tipo de Acción 2 relativo a la Gestión sostenible de los recursos y protección del medio ambiente.

5. Definición de los resultados esperados del Plan de acuerdo con los objetivos estratégicos y los proyectos planificados.
6. El detalle temporal y presupuestario de las actuaciones: Se incluirá un calendario de ejecución y financiero que recoja las previsiones de compromiso de gasto (selección de operaciones) y de ejecución y declaración del mismo. Asimismo, será necesario reflejar en el Plan la estimación presupuestaria para cada ámbito de intervención seleccionado y para cada tipo de acción. Dichas estimaciones serán el resultado de agregar las estimaciones previstas para cada ámbito de intervención y cada tipo de acción en los Proyectos que compongan el Plan.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 10 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

7. La descripción de la capacidad administrativa, en términos de recursos humanos, recursos financieros y materiales con los que cuenta la entidad para implementar el Plan, así como para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la condición de Organismo Intermedio Ligero. Además, se incluirá, en caso de tenerla, la experiencia de la entidad gestionando otros proyectos financiados con fondos europeos.

j) Tipos de acción Subtipo de acción

Tipo de Acción 1. Digital y dinamización económica.

Subtipo de acción 1.1 Soluciones TIC para la transformación de la administración local y el desarrollo de la Smart City.

Subtipo de acción 1.2 Dinamización económica.

Tipo de Acción 2. Energía y medio ambiente.

Subtipo de acción 2.1 Eficiencia energética.

Subtipo de acción 2.2 Energía renovable.

Subtipo de acción 2.3 Movilidad urbana sostenible.

Subtipo de acción 2.4 Adaptación al cambio climático y prevención del riesgo de catástrofes.

Subtipo de acción 2.5 Recursos Hídricos.

Subtipo de acción 2.6 Gestión de residuos: economía circular.

Subtipo de acción 2.7 Lucha contra la descontaminación y mejora de espacios urbanos naturales.

Tipo de Acción 3. Inclusión social.

Subtipo de acción 3.1 Inclusión social.

Tipo de Acción 4. Patrimonio urbano, turismo y cultura.

Subtipo de acción 4.1 Rehabilitación y protección del patrimonio urbano, y promoción del turismo y la cultura



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 11 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

k) Indicadores de realización y de resultados del Plan de Actuación Integrado.

En atención a lo dispuesto en el punto 4 del anexo III de la Orden de bases, los Planes de Actuación Integrados deberán recoger la estimación de indicadores de realización y de resultados aplicables a cada ámbito de intervención seleccionado.

Los indicadores aplicables serán los recogidos en el Anexo I de la convocatoria, aplicando la metodología de estimación a publicar por parte de la Dirección General de Fondos Europeos en la dirección web de la Dirección General de Fondos Europeos:

<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc>.

Igualmente, se publicarán en el portal de internet del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (<https://mpt.gob.es>), dentro del apartado Fondos Europeos para entidades locales.

l) Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta las 15:00 horas del día 28 de febrero de 2025. El horario oficial de presentación de solicitudes será el correspondiente a la península.

m) Periodo de elegibilidad y plazo de justificación.

El gasto elegible a efectos de cofinanciación FEDER será, por regla general, el realizado y abonado entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2029 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2021/1060 y en la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre. No obstante, para determinados ámbitos de intervención especificados en el anexo V, el periodo de elegibilidad del gasto iniciará el 2 de julio de 2024, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2029.

El plazo de justificación de las operaciones finalizará el 31 de marzo de 2030, salvo que por normativa europea se permitiera eventualmente una modificación del plazo, que en todo caso deberá ser aprobada por la Autoridad de Gestión

III.- PROPUESTA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES A INCLUIR: PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO VIGO VERTICAL TRAVESAS - CASTRELOS

A la vista de los requisitos exigidos en la convocatoria, el proyecto a presentar se define en el marco del **PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO VIGO VERTICAL TRAVESAS - CASTRELOS**



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 12 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

a) Marco conceptual

Históricamente, Vigo ha tenido un modelo de centralidad única donde la mayor parte de la actividad comercial, económica y administrativa se concentraba en el centro urbano. El PXOM de Vigo identifica la dispersión urbana como uno de los principales desafíos para el desarrollo territorial de la ciudad, resultado de un crecimiento difuso y desordenado. Este modelo de expansión, caracterizado por la fragmentación del suelo urbano, baja densidad poblacional y una fuerte dependencia del vehículo privado, ha dificultado la provisión eficiente de servicios e infraestructuras. La ciudad ha evolucionado con un patrón de “archipiélago metropolitano”, donde los núcleos urbanos estaban inicialmente desconectados, generando espacios intersticiales infrutilizados y un alto consumo de suelo.

Para abordar este problema, el PXOM en fase de aprobación definitiva apuesta por redensificar y consolidar el tejido urbano en zonas estratégicas mediante tres ejes principales: desarrollo en suelo urbanizable delimitado, regeneración de barrios periféricos y creación de nuevas centralidades.

La Agenda Urbana de Vigo (AUV) establece la necesidad de reequilibrar la ciudad mediante la densificación de barrios y la creación de nuevas centralidades fuera del centro histórico. El PXOM identifica corredores estratégicos como Gran Vía y Antonio Palacios, con potencial para estructurar un crecimiento más compacto, mientras que se fomenta la recuperación de suelos urbanos no consolidados, como en Rúa Pastora y el entorno del río Lagares, para reforzar la continuidad urbana. Además, el plan busca optimizar el transporte público y la movilidad sostenible, reduciendo la fragmentación y promoviendo una mayor conectividad entre barrios.

Para abordar esta problemática, la AUV propone:

- Impulsar la densificación en zonas con menor cohesión urbana.
- Integrar el medioambiente en el crecimiento urbano mediante soluciones sostenibles.
- Promover un crecimiento urbano compacto que optimice infraestructuras y servicios.
- Promover la identidad urbana y la cohesión social de barrios con menor dinamismo que se han visto afectados por la dispersión territorial.

El Plan de Actuación Integrado (PAI) Vigo Vertical Travesas-Castrelos se fundamenta en la corrección de la fragmentación territorial, la preservación y puesta en valor de la identidad territorial y la reactivación del comercial y social en áreas periféricas.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 13 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Objetivo General y Objetivos Específicos del proyecto

El objetivo del PAI Vigo Vertical Travesas-Castrelos es impulsar el modelo de ciudad equilibrada y sostenible de Vigo mediante actuaciones de regeneración urbana, conectividad entre barrios y densificación de actividades que permita la creación de nuevas centralidades en línea con la Agenda Urbana de Vigo y las directrices del PXOM.

Para lograrlo el PAI Vigo Vertical Travesas-Castrelos plantea los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar la creación de nuevas centralidades urbanas a través de la regeneración del tejido urbano y la mejora del espacio público, impulsando el comercio local y la diversificación de actividades económicas para generar entornos más dinámicos, mixtos y resilientes.
- Implementar infraestructuras de movilidad sostenible ampliando la actuación del proyecto VIGO VERTICAL desde las Traviesas a la plazo de España, desarrollando nuevos corredores peatonales, carriles bici y transporte público electrificado que refuercen la conectividad y cohesión entre barrios del ámbito del proyecto.
- Revalorizar los recursos patrimoniales y la identidad de los barrios mediante intervenciones de conservación y puesta en valor como motor de desarrollo económico y local.
- Mejorar el acceso a los equipamientos y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía y reduzcan los desplazamientos.

Delimitación del ámbito de actuación

El área de intervención (1,2 km²) se concentra en el área urbana de Travesas - Castrelos separada por la infraestructura viaria de Av. Antonio Palacios y por el río Lagares.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 14 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Goberno Local



Figura 1. Delimitación del área de intervención.

El área está acotada por la Av. das Camelias y su continuidad con Av. do Fragoso, Rúa Zaragoza y Rúa de Tarragona y su continuidad con Baixada ó Castaño. En el barrio de Castrelos limita con Av. do Alcalde Portanet, el límite del Parque de Castrelos y la Subida Costa.

	Vigo	Ámbito PAI
Superficie (km2)	109,06	1,22
Población	293.977	13.327
Barrios vulnerables	8	1
Zonas verdes (m2) /Hab.	11,35	16,6
Porcentaje de población envejecida	23,17	27,7
Porcentaje de viviendas en estado ruinoso (%)*	7,18	12,63

Principales indicadores del ámbito de actuación



Diagnóstico del ámbito de actuación

El área de intervención cuenta con 13.327 habitantes, de los cuales el 27,7% tiene más de 65 años, superando la media municipal del 23,2%¹. Las zonas más envejecidas se ubican en Rúa do Pintor Laxeiro y Av. do Fragoso, mientras que la población joven (<16 años) representa solo el 13,3%⁶, evidenciando una falta de equilibrio intergeneracional que es una de las causas de la vulnerabilidad urbana. Este envejecimiento se agrava por el alto porcentaje de hogares unipersonales en Plaza de la Independencia (29%) y Rúa Manolo Martínez (32%)⁶, reflejando un problema creciente de soledad no deseada. Desde el punto de vista social el envejecimiento es posiblemente el mayor desafío que aborda Vigo en un horizonte próximo.

El estado de la vivienda también contribuye a la vulnerabilidad social. En zonas cercanas a Av. Castrelos (30%) y Rúa Zamora (31%), el porcentaje de viviendas en estado ruinoso² supera el umbral de referencia del 17,5%, evidenciando un deterioro del parque habitacional. Además, en el entorno del complejo deportivo Travesas, el porcentaje de población inmigrante (11%)⁶ supera la media municipal del 5%⁶

As Travesas

As Travesas ha sido desde la creación de la Gran Vía en los años 60 un nodo dinámico de Vigo con la Plaza América como centro de movilidad y comercio local. Su tejido económico se beneficia de una ubicación estratégica dentro de la estructura urbana de Vigo, con acceso directo a arterias clave como la Avenida de Castrelos y Plaza América.



Vivienda.
 Porcentaje de viviendas en estado ruinoso superior al 17,5% (rojo). Porcentaje de viviendas en estado ruinoso mayor de 26% (granate).

- 1 INE, 2021
- 2 IBVU Vivienda (MIVAU, 2011): Porcentaje de viviendas familiares en edificios en estado ruinoso, malo o deficiente, sobre el total de viviendas familiares.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 16 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local



Porcentaje de población envejecida superior al 23,2% (rojo). Porcentaje de población envejecida 32,5% (granate)

En términos demográficos, As Travesas ha experimentado un crecimiento sostenido de su población, con un perfil socioeconómico que combina una importante presencia de clases medias y profesionales. Sin embargo el área de As Travesas enfrenta múltiples desafíos urbanos derivados de su alta densidad poblacional y su condición de importante nodo comercial y de servicios en Vigo.

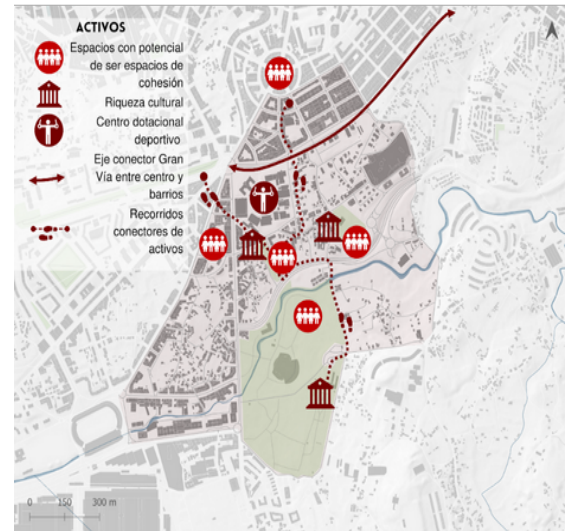
Uno de los principales problemas es la elevada presión que la infraestructura viaria, con un tráfico intenso, ejerce sobre el espacio público, las condiciones medioambientales y la calidad de vida de la población residente. Todos estos factores dificultan la movilidad peatonal y ciclista en la zona y suponen un reto para una población cada vez más envejecida.

Otro reto clave en As Travesas es la regeneración urbana y la mejora del espacio público. A pesar de su consolidación como área comercial, muchas calles presentan un diseño poco adaptado a la movilidad sostenible y a la accesibilidad universal. La revitalización de los espacios públicos, la peatonalización de determinadas áreas estratégicas y la promoción de la movilidad activa (caminata y bicicleta) son líneas de actuación prioritarias.

Desde una perspectiva socioeconómica, As Travesas enfrenta el reto de equilibrar el crecimiento comercial con la sostenibilidad del tejido residencial. En este contexto, es clave que las políticas urbanas promuevan un desarrollo equilibrado, con incentivos para el comercio de proximidad y estrategias de impulso de la rehabilitación de vivienda.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 17 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Castrelos

El área de Castrelos, en contraste con As Travesas, enfrenta desafíos urbanos relacionados con la conectividad y la cohesión territorial derivados principalmente de la presencia de infraestructuras de gran capacidad como Gran Vía, Av. Castrelos y Av. Antonio Palacios, y el río Lagares.

Desde un punto de vista demográfico y socioeconómico, Castrelos tiene un índice de envejecimiento superior a la media de Vigo lo que plantea retos en términos de accesibilidad y oferta de servicios para personas mayores. La falta de infraestructuras de transporte público adecuadas y la predominancia del vehículo privado son aspectos que requieren soluciones para mejorar la accesibilidad sin comprometer la sostenibilidad ambiental.

La presencia del Parque de Castrelos, el mayor pulmón verde de Vigo, aporta valor ambiental y recreativo y también ofrece la oportunidad de integrar soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del agua, la reducción de la contaminación y la mitigación de los efectos del calor urbano. Sin embargo su potencial se ve limitado por la falta de accesos adecuados desde distintas áreas del barrio lo que reduce su funcionalidad como espacio público.

Desde una perspectiva económica, Castrelos presenta una oferta comercial poco diversificada y en declive, con negocios tradicionales que han perdido competitividad frente a las grandes superficies situadas en otras zonas de Vigo

As Travesas y Castrelos presentan desafíos significativos en cuanto a movilidad, fragmentación urbana y déficit de espacios públicos. Sin embargo, cuentan con activos importantes como su conectividad, dotaciones deportivas y espacios verdes



Copia do documento - Concello de Vigo
2247-441

Data impresión: 28/02/2025 09:24 Páxina 18 de 39
CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

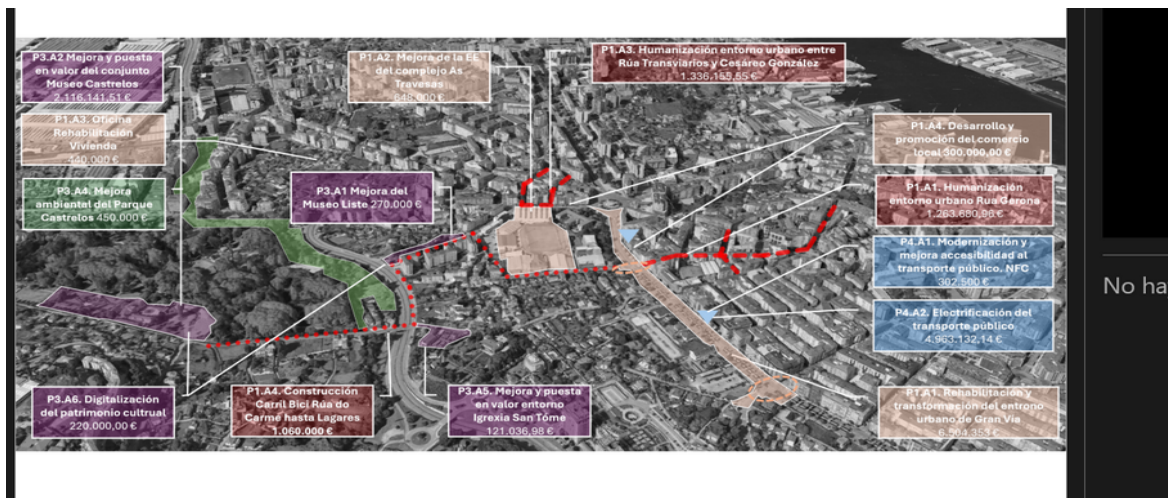


CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

estratégicos. La mejora de la movilidad sostenible, la integración de espacios vacíos en la trama urbana y la expansión de infraestructura verde son claves para el desarrollo sostenible de estas áreas.

Actuaciones propuestas en el proyecto

El PAI Vigo Vertical Travesas-Castrelos se estructura en proyectos integrados que agrupan diferentes actuaciones alineadas con la AUV. Estos proyectos integrados deben abordar los desafíos urbanos de manera multidimensional, incorporando aspectos económicos, sociales, medioambientales y de movilidad.



En el caso del PAI Vigo Vertical Travesas-Castrelos los proyectos integrados y actuaciones son las siguientes:

Proyecto Integrado 1. Regeneración urbana de Travesas-Castrelos: Nuevas centralidades sostenibles e inclusivas

El proyecto integrado busca consolidar una nueva centralidad mediante la mejora de la movilidad con rampas mecánicas entre Plaza América y Rúa Tarragona, la transformación del Complejo Deportivo As Travesas en un nodo energético sostenible con paneles fotovoltaicos y Comunidades Energéticas Locales (CEL), y el impulso del comercio local a través de ayudas para modernización y promoción del producto local. Estas acciones potenciarán la accesibilidad, la calidad ambiental y la diversidad comercial en la zona.

Este proyecto responde a la Agenda Urbana de Vigo, abordando la fragmentación urbana y la desconexión entre barrios mediante mejoras en la movilidad peatonal y sostenible. También refuerza la resiliencia ambiental con soluciones energéticas innovadoras y revalorización de espacios públicos. Su enfoque en la transición



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 19 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

ecológica y la digitalización lo posiciona como una intervención innovadora con alto impacto en la calidad de vida y en la competitividad de la ciudad.

- **P1.Actuación 1: Rehabilitación y transformación del entorno urbano de Gran Vía (6.504.353,00 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 1. Digital y dinamización económica	TI0016. Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones	80.000,00 €
Tipo 2. Energía y medio ambiente	TI0082. Capacidad del material rodante respetuoso con el medio ambiente	3.850.000,00 €
Tipo 4. Patrimonio urbano, turismo y cultura	TI00168. Regeneración del entorno físico y seguridad de espacios públicos	2.574.353,00 €

El proyecto instalará rampas mecánicas en dos tramos entre Plaza América y Rúa Tarragona para mejorar la movilidad en una avenida con pendientes de hasta el 10%. Se aprovechará el espacio infrutilizado del bulevar y se integrará un itinerario peatonal accesible, conectado con calles comerciales y residenciales. La actuación incluirá tecnologías Smart City con sensores para evaluar el uso del espacio público y optimizar servicios urbanos. Además, se mejorará la pavimentación con materiales descontaminantes, se reordenará el tráfico para priorizar a peatones y se aumentarán las zonas verdes. Se renovarán las infraestructuras urbanas, garantizando accesos cómodos y seguros, minorando las interferencias con el tráfico.

- **P1.Actuación 2: Transformación del Complejo As Travesas en edificio de consumo casi nulo (648.000,00 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 2. Energía y medio ambiente	TI0045. Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética	648.000,00 €

El proyecto mejorará la eficiencia energética del Complejo Deportivo As Travesas, modernizando la iluminación con tecnología LED y telegestión. Se instalarán paneles solares fotovoltaicos para generar energía renovable, reduciendo la dependencia eléctrica. Además, se mejorará el aislamiento térmico y la climatización, optimizando el consumo y el confort de los usuarios. Se implementarán sistemas inteligentes de gestión energética, como sensores de presencia y regulación de luz. Como innovación, se explorará la creación de Comunidades Energéticas Locales (CEL) para compartir la energía generada



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 20 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

con otros edificios municipales, promoviendo la sostenibilidad y el autoconsumo.

- **P1.Actuación 3: Ampliación de actuaciones de la Oficina de Rehabilitación y Vivienda Sostenible para la regeneración residencial de Travesas-Castrelos. (440.000,00 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 3. Inclusión social	TI00127. Otras infraestructuras sociales que contribuyen a la inclusión social en la comunidad	440.000,00 €

El proyecto plantea la ampliación del alcance de la actual Oficina de Impulso a la Rehabilitación de Viviendas con el objetivo de facilitar la gestión de ayudas y promover actuaciones de eficiencia energética, accesibilidad y digitalización en el parque edificado. La oficina ofrecerá asesoramiento técnico y administrativo para propietarios y comunidades de vecinos, facilitando el acceso a subvenciones y programas de rehabilitación. Además, coordinará actuaciones estratégicas en el barrio, promoviendo soluciones innovadoras en eficiencia energética, integración de energías renovables y accesibilidad universal.

Esta oficina también desarrollará un programa busca recuperar viviendas desocupadas en el entorno de Castrelos, ofreciendo ayudas para su rehabilitación a cambio de destinarlas al alquiler social por un período determinado. Se identificará el parque de viviendas vacías y se proporcionará asesoramiento técnico y subvenciones a los propietarios interesados.

- **P1. Actuación 4. Impulso al comercio local y mejora de los mercados urbanos para la dinamización económica y la innovación comercial. (300.000,00 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 1. Digital y dinamización económica	TI0021. Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas inversiones productivas	300.000,00 €

Este programa de ayudas busca potenciar los mercados y el comercio local en Vigo, mejorando su dinamización económica. Se realizarán mejoras en la infraestructura de los mercados y sus entornos comerciales, facilitando su moderni-



zación y accesibilidad. Además, se fomentará la promoción de productos locales, fortaleciendo la identidad comercial del municipio. También se ofrecerán programas de formación para comerciantes y emprendedores, ayudándolos a adaptarse a nuevas tendencias de mercado. Estas acciones buscan revitalizar el comercio de proximidad, haciéndolo más competitivo y atractivo para los consumidores.

Proyecto integrado 2: Plan de Humanizaciones Travesas Castrelos para la mejora de la conectividad entre barrios y el fomento de la cohesión social .

Este proyecto busca transformar Travesas-Castrelos en un entorno más accesible, sostenible y conectado con los barrios que lo rodean. Para ello se aborda la mejora de la movilidad de las calles perpendiculares del entorno de As Travesas fomentando recorridos peatonales y ciclistas que lo conectan con el resto de barrios. Se desarrollará la humanización de la Rúa Manolo Martínez y su conexión con Tranviarios y Cesáreo González, ampliando aceras, incorporando zonas verdes y carriles bici para favorecer la movilidad activa. Se ejecutará la humanización de la Rúa Gerona y su entorno, modernizando infraestructuras, ampliando espacios peatonales y optimizando la eficiencia energética. Además, se impulsará la conectividad ciclista, creando un itinerario seguro que enlaza la senda Eurovelo con el Complejo Deportivo As Travesas y el Parque de Castrelos, promoviendo la movilidad sostenible e intermodalidad con el transporte público.

Este proyecto responde a la Agenda Urbana de Vigo, abordando la fragmentación urbana y mejorando la conectividad entre barrios con soluciones de movilidad sostenible. También potencia la regeneración del espacio público, fortaleciendo la cohesión social y promoviendo la accesibilidad universal. fomenta la cohesión social y el dinamismo económico al mejorar la conectividad de zonas comerciales y residenciales, alineándose con los objetivos de regeneración urbana y transición ecológica del FEDER 2021-2027.

- **P2.A1.Humanización del entorno urbano Rúa Gerona para favorecer la permeabilidad y la conectividad de Travesas-Castrelos con el Centro Histórico. (1.263.680,60 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 4. Patrimonio urbano, turismo y cultura	TI00168. Regeneración del entorno físico y seguridad de espacios públicos	1.263.680,60 €



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 22 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

Se transformará el entorno urbano de la Rúa Gerona priorizando a los peatones y mejorando la accesibilidad universal. Se ampliarán las aceras, se reorganizarán las zonas verdes y se modernizarán infraestructuras clave como el saneamiento, abastecimiento y alumbrado público. Estas actuaciones mejorarán la movilidad sostenible y la calidad del espacio público, promoviendo un entorno más seguro, habitable y accesible. Además, se incorporarán medidas de eficiencia energética y optimización del consumo de recursos para fortalecer la sostenibilidad urbana.

- **P2.A2. Humanización del entorno urbano del complejo deportivo As Travesas (1.366.155,55 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 4. Patrimonio urbano, turismo y cultura	TI00168. Regeneración del entorno físico y seguridad de espacios públicos	1.366.155,55 €

El proyecto de humanización del entorno del complejo As Travesas, busca mejorar la movilidad peatonal y ciclista de las calles perpendiculares al complejo, creando un espacio más habitable y accesible. Se ampliarán aceras, se optimizará el acceso al complejo y se incorporarán zonas verdes y mobiliario urbano para mejorar el confort urbano y mitigar el efecto isla de calor. Además, se reforzará la conectividad ciclista con un carril que enlazará con la Rúa Cesáreo González, se instalarán aparcamientos para bicicletas y se mejorará la seguridad de los cruces peatonales. La reorganización del tráfico permitirá crear zonas de baja velocidad y se modernizarán infraestructuras esenciales como saneamiento, abastecimiento e iluminación eficiente.

- **P2.A3. Construcción carril bici entre Plaza América con el Parque Castrelos a través del complejo de As Travesas (1.060.000,00 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 2. Energía y medio ambiente	TI0083. Infraestructuras para bicicletas	1.060.000,00 €

El proyecto de conexión ciclista unirá la senda Eurovelo (Av. Castelao - Av. Camelias) con el complejo deportivo As Travesas y el Parque de Castrelos, facilitando la movilidad sostenible y el acceso seguro a dos de los espacios más importantes de Vigo. La ruta discurrirá por Rúa do Carme, Rúa Cesáreo



González y Rúa Ricardo Torres, enlazando con la senda del río Lagares. Se implementará un carril bici bidireccional de 2,5 m, con separación de la calzada y, en tramos reducidos, un ciclocarril compartido con prioridad ciclista y velocidad limitada a 30 km/h. Se mejorará la seguridad en cruces con pavimentos diferenciados y se instalarán aparcamientos para bicicletas y estaciones de recarga para bicis eléctricas.

Proyecto Integrado 3: Puesta en valor del patrimonio urbano de Travesas-Castrelos

Este proyecto aborda la conservación, accesibilidad y digitalización del patrimonio cultural y natural de Vigo mediante la rehabilitación del Museo Liste y el Pazo Quiñones de León, la mejora ambiental del Parque de Castrelos, la puesta en valor del entorno de la Igrexa de Santo Tomé de Freixeiro y la digitalización del patrimonio municipal. Se mejorará la eficiencia energética y accesibilidad en espacios históricos, se restaurarán jardines y muros patrimoniales, se incorporarán Soluciones basadas en la Naturaleza (SBN) para la gestión del agua y se implementarán herramientas digitales para la conservación y promoción turística. Estas actuaciones refuerzan la integración del patrimonio en el entorno urbano y su vinculación con la infraestructura verde de Vigo.

La combinación de restauración física, tecnologías digitales y estrategias de movilidad y conectividad refuerza la proyección de Vigo como un destino cultural e innovador, en línea con los objetivos del FEDER 2021-2027.

- **P3.A1. Rehabilitación integral del Museo Liste. (275.000,00 €).**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 2. Energía y medio ambiente	TI0045. Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética.	275.000,00 €

La intervención en el Museo Liste busca mejorar su accesibilidad, conservación y eficiencia energética, alineándose con los proyectos de regeneración urbana en Travesas-Castrelos y completando la modernización de las infraestructuras de la zona. Se eliminarán barreras arquitectónicas, permitiendo el acceso a todas las plantas y se implementará una señalización inclusiva para personas



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 24 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

con discapacidad visual y cognitiva. Además, se realizarán trabajos de restauración y mantenimiento en elementos estructurales y carpinterías de madera deterioradas. En términos de sostenibilidad, se sustituirán las carpinterías exteriores por otras de alto rendimiento térmico, garantizando la conservación de la colección y el confort de los visitantes.

• **P3.A2. Rehabilitación y puesta en valor del conjunto patrimonial Quiñones de León (2.116.141,51 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 2. Energía y medio ambiente	TI0045. Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética.	1.663.084,50 €
Tipo 4. Patrimonio urbano, turismo y cultura	TI00166. Protección, desarrollo y promoción del patrimonio cultural y los servicios culturales	453.057,01 €

La intervención en el Pazo Quiñones de León, ubicado en el Parque de Castrelos, se enfocará en la conservación patrimonial, accesibilidad y sostenibilidad. Se restaurarán carpinterías originales y se instalará un sistema de climatización eficiente, reduciendo el consumo energético sin afectar su valor histórico. Además, se incorporarán tecnologías digitales para la catalogación y virtualización de espacios inaccesibles, optimizando la oferta museística. Se mejorará la accesibilidad exterior desde el aparcamiento y se reforzará la señalización del recorrido hasta la entrada.

El proyecto revaloriza los jardines históricos, potenciando su integración con el museo mediante un plan de conservación alineado con la Carta de Cracovia. Se desarrollarán talleres, seminarios y visitas educativas para sensibilizar a la ciudadanía y especialistas sobre la gestión sostenible del patrimonio natural y cultural. Esta intervención complementa otras actuaciones como la del carril bici que llevará desde la Plaza de América hasta el Pazo Quiñones, fortaleciendo la conexión entre los espacios culturales y naturales de Vigo dentro de una estrategia de regeneración urbana y cohesión social.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 25 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

- P3.A3. Mejora ambiental y adecuación al cambio climático del Parque Castrelos (450.000,00 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 2. Energía y medio ambiente	TI0079. Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.	450.000,00 €

El proyecto de transformación sostenible y digital del Parque de Castrelos busca mejorar su resiliencia climática, biodiversidad y experiencia ciudadana. Se implementarán Soluciones basadas en la Naturaleza (SBN) para gestionar el agua y prevenir inundaciones, incluyendo pavimentos drenantes, humedales artificiales y restauración de cursos de agua. Además, se eliminarán especies invasoras y se plantarán especies autóctonas adaptadas al clima. En el ámbito digital, se instalarán paneles interactivos, señalización accesible y una app de realidad aumentada para divulgar el patrimonio natural e histórico.

Se desarrollará una modelización integral del área para analizar la escorrentía y optimizar el diseño del parque ante precipitaciones intensas. La creación de llanuras de inundación permitirá restaurar el ecosistema fluvial del río Lagares, mejorar la absorción del agua y generar espacios verdes multifuncionales, promoviendo la conectividad ecológica y la cohesión urbana.

- P3.A4. Adecuación del entorno urbano y puesta en valor del entorno urbano de la Igrexa de Santo Tomé de Freixero (121.036,88 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 4. Patrimonio urbano, turismo y cultura	TI00168. Regeneración del entorno físico y seguridad de espacios públicos	121.036,88 €

La intervención en el entorno de la Igrexa de San Tomé de Freixeiro tiene como objetivo la puesta en valor del conjunto histórico y su relación con el entorno que incluye el Pazo a Pastora. Se propone la mejorar de la calidad del espacio público y al mismo tiempo poner en valor el patrimonio para facilitar la práctica turística. Se instalará mobiliario urbano discreto y funcional, como bancos de piedra y madera, papeleras y áreas de descanso sombreadas por arbolado autóctono. Se restaurarán los muros perimetrales y se incorporará señalización interpretativa así como sistemas de iluminación arquitectónica de bajo consumo resaltando la iglesia y elementos clave. El diseño del entorno



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 26 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

incorporará infraestructura verde para mejorar el confort climático y la biodiversidad.

- **P3.A5. Digitalización del patrimonio cultural y de los archivos municipales como activo turístico (220.000,00 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 1. Digital y dinamización económica	TI0016. Soluciones TIC para la Administración, servicios electrónicos, aplicaciones	200.000,00 €

El proyecto de digitalización del patrimonio cultural de Vigo busca mejorar la accesibilidad, conservación y visibilidad de los archivos y museos municipales mediante la digitalización volumétrica y la virtualización de visitas.

Esta digitalización facilitará explorar sus colecciones de forma interactiva. En el Museo Liste y el Pazo Quiñones de León, se implementarán modelos digitales que mejorarán la experiencia de usuarios con barreras físicas y sensoriales, facilitando el acceso inclusivo al patrimonio. Además, se creará un sistema de gestión inteligente para la conservación preventiva, la eficiencia energética y la seguridad de los activos culturales.

Con esta iniciativa, Vigo refuerza su compromiso con la innovación cultural y la preservación digital del patrimonio, facilitando su disfrute y conocimiento a residentes y visitantes.

Proyecto integrado 4. Digitalización y electrificación del transporte público para una conectividad y movilidad sostenibles

Este proyecto busca modernizar el sistema de transporte público de Vigo mediante la digitalización del pago con la tarjeta PassVigo a través de NFC, la electrificación de las cocheras municipales y la adquisición de seis autobuses eléctricos. La integración de pagos móviles permitirá un acceso más ágil y seguro al transporte, reduciendo el uso de tarjetas físicas y optimizando la experiencia del usuario. La electrificación de las cocheras dotará a la ciudad de una infraestructura de recarga eficiente y gestionada digitalmente, impulsando la movilidad descarbonizada. Finalmente, la incorporación de autobuses eléctricos reducirá las emisiones de CO₂ y contribuirá a un modelo de transporte más sostenible y accesible.

El proyecto se alinea con la Agenda Urbana de Vigo, abordando la dependencia del vehículo privado y la necesidad de modernizar el transporte público para fomentar su uso. Se integra con los otros proyectos de regeneración urbana,



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 27 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

facilitando el acceso sostenible a los espacios patrimoniales, culturales y naturales rehabilitados, como el Pazo Quiñones de León y el Parque de Castrelos. Además, complementa la mejora de la movilidad ciclista y peatonal en Travesas-Castrelos, consolidando un sistema intermodal eficiente y accesible.

Dentro de la convocatoria EDIL, el proyecto impulsa la descarbonización del transporte urbano, la digitalización de los servicios públicos y la eficiencia energética en infraestructuras clave. La combinación de movilidad eléctrica, infraestructura de recarga inteligente y modernización digital refuerza los objetivos del FEDER 2021-2027, posicionando a Vigo como un referente en movilidad sostenible e innovación urbana.

- P4.A1. Modernización y mejora de la accesibilidad al transporte público mediante la integración de la tarjeta PASSVIGO en sistemas de pago NFC (302.500,00 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 2. Energía y medio ambiente	TI0083. Digitalización del transporte	302.500,00 €

Se desarrollará una solución que permita la emulación de la tarjeta PassVigo en dispositivos Android e iOS a través de plataformas de pago seguras (Google Pay, Apple Wallet), permitiendo el uso de validadores actuales sin necesidad de modificar la infraestructura de cobro. La tecnología NFC integrada permitirá una lectura rápida y segura, optimizando tiempos de acceso y evitando aglomeraciones en estaciones y autobuses.

El sistema garantizará la seguridad y privacidad de los datos mediante tokenización de pagos, cifrado extremo a extremo y autenticación biométrica, cumpliendo con el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos. Asimismo, permitirá la recarga automática de saldo, consulta del historial de viajes y activación/desactivación remota en caso de robo.

Esta digitalización fomentará el uso del transporte público, facilitando el acceso sin contacto, integrando métodos de pago más eficientes y reduciendo el uso de tarjetas físicas, con un impacto positivo en la sostenibilidad y la experiencia del usuario.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 28 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



• **P4.A2. Electrificación de las cocheras municipales (1.020.443,02 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 2. Energía y medio ambiente	TI0045. Renovación de la eficiencia energética o medidas de eficiencia energética relativas a infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo que cumplan los criterios de eficiencia energética.	1.020.443,02 €

Esta actuación tiene como objetivo la electrificación de las cocheras municipales para garantizar un suministro eficiente y limpio a la flota de autobuses eléctricos que se adquirirán dentro del PAI promoviendo la movilidad urbana descarbonizada y la reducción de emisiones de CO₂. La intervención contempla la instalación de una infraestructura eléctrica de alta capacidad, incluyendo acometida de alta tensión, centro de transformación adaptado y redes de baja tensión con líneas subterráneas, mejorando la fiabilidad del sistema y reduciendo el impacto visual.

Se instalarán cuadros eléctricos de distribución para gestionar el suministro de forma inteligente e integrarlo con energías renovables. La electrificación incluirá equipos de recarga de última generación, capaces de cargar múltiples vehículos simultáneamente con gestión dinámica de potencia, optimizando el consumo según la demanda y disponibilidad energética.

El sistema incorporará digitalización y monitorización en tiempo real, facilitando la planificación del consumo, la detección de fallos y la optimización de la infraestructura. Además, se prevé la instalación de mecanismos de almacenamiento energético, mejorando la eficiencia y reduciendo los picos de demanda en la red.

• **P4.A3. Adquisición de vehículos eléctricos de transporte público (3.942.688,92 €)**

Tipología de Acción	Ámbito de Intervención	Coste estimado
Tipo 2. Energía y medio ambiente	TI0082. Capacidad del material rodante respetuoso con el medio ambiente para el transporte público colectivo	3.942.688,92 €

Adquisición de 6 autobuses eléctricos de 12 mts. de longitud para las líneas incluidas en el PAI. Los vehículos corresponden a modelos



homologados, ya sea Tipo Europeo según la Directiva 2007/46/CE o el Reglamento (UE) 2018/858 o como Serie Corta Nacional (RD 750/2010), y cumplirán todos los requisitos de la legislación vigente en la Unión Europea

Marco presupuestario

	TOTAL
P1.A1: Rehabilitación y transformación del entorno urbano de Gran Vía	6.504.353,00 €
P1.A2: Transformación del Complejo As Travesas en edificio de consumo casi nulo.	648.000,00 €
P1.A3. Ampliación de actuaciones de la Oficina de Rehabilitación y Vivienda Sostenible para la regeneración residencial de Travesas-Castrelos.	440.000,00 €
P1.A4. Impulso al comercio local y los mercados urbanos para la dinamización económica y la innovación comercial.	300.000,00 €
P2.A1. Humanización del entorno urbano Rúa Gerona para favorecer la permeabilidad y la conectividad de Travesas-Castrelos con el Centro Histórico.	1.263.680,96 €
P2.A2. Humanización del entorno urbano del complejo deportivo As Travesas	1.336.155,55 €
P2.A3. Construcción carril bici entre Plaza América con el Parque Castrelos a través del complejo de As Travesas	1.060.000,00 €
P3.A1. Rehabilitación integral del Museo Liste	275.000,00 €
P3.A2. Rehabilitación y puesta en valor del Pazo Museo Quiñones de León.	2.116.141,51 €
P3.A3. Mejora ambiental y adecuación al cambio climático del Parque Castrelos	450.000,00 €
P3.A4. Adecuación del entorno urbano y puesta en valor de la Igrexa de Santo Tomé de Freixero	121.036,88 €
P3.A5. Digitalización del patrimonio cultural y de los archivos municipales como activo turístico	220.000,00 €
P4.A1. Modernización y mejora de la accesibilidad al transporte público mediante la integración de la tarjeta PASSVIGO	302.500,00 €



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 30 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Goberno Local

en sistemas de pago NFC	
P4.A2. Electrificación de las cocheras municipales	1.020.443,02 €
P4.A3. Adquisición de vehículos eléctricos de transporte público	3.942.688,92 €
Total	20.000.000,00 €

CRONOGRAMA:

Proyecto	Cód.	Nombre	Ámbitos	Presupuesto	Selección de operación/ Ejecución/ Declaración (SPB)																				
					2025			2026			2027			2028			2029								
					1T1	1T2	1T3	1T4	2T1	2T2	2T3	2T4	3T1	3T2	3T3	3T4	4T1	4T2	4T3	4T4	5T1	5T2	5T3	5T4	6T1
P11. Regeneración Urbana de Travesas: Nuevas centralidades sostenibles e Inklusivas [Complejidad]	P1.A1	Rehabilitación y transformación del entorno urbano de Gran Vía	TI0016 TI0082 TI00168	80.000,00 € 3.850.000,00 € 2.574.353,00 €						SO	E	D		E			D	E						D	
	P1.A2	Transformación del Complejo As Travesas en Edificio Casi Nulo	TI0045	648.000,00 €				E	SO		E	D													
	P1.A3	Ampliación de la Oficina de Rehabilitación y Vivienda Sostenible para la regeneración residencial de Travesas-Castrelos	TI00127	440.000,00 €					SO		E	D		E			D	E						D	
	P1.A4	Impulso al comercio local y mejora de los mercados urbanos para la innovación económica y la innovación comercial	TI0021	300.000,00 €					SO		E	D		E			D	E						D	
				7.892.353,00 €				129.600,00 €					1.256.835,30 €					3.361.625,52 €						3.144.292,18 €	
PI2. Plan de humanización Travesas Castrelos para la mejora de la conectividad entre barrios y el fomento de la cohesión social [Conectividad Interna]	P2.A1	Humanización del entorno urbano Rúa Gerona para favorecer la permeabilidad y la conectividad de	TI00168	1.263.680,96 €						SO	E	D		E			D	E					D		
	P2.A2	Humanización del entorno urbano del complejo deportivo As Travesas	TI00168	1.336.155,55 €					SO		E	D		E			D	E					D		
	P2.A3	Construcción carril bici entre Plaza America con el Parque Castrelos a través del complejo de As Travesas	TI0083	1.060.000,00 €					SO		E	D		E			D	E					D		
				3.659.836,51 €				- €					365.983,66 €					2.195.901,91 €						1.097.950,95 €	
PI3. Puesta en valor del Patrimonio Urbano de Travesas-Castrelos [Identidad]	P3.A1	Rehabilitación integral del Museo	TI0045	275.000,00 €			E	SO		E			D												
	P3.A2	Rehabilitación y puesta en valor Pazo Museo Quiñones de León	TI0045 TI0045	1.663.084,50 € 453.057,01 €			E	SO			E		D					D							
	P3.A3	Mejora ambiental y adecuación al cambio climático del Parque	TI0016	450.000,00 €						SO	E	D		E			D								
	P3.A4	Adecuación del entorno urbano y puesta en valor de la Igrexa de Santo	TI00168	121.036,88 €						SO	E	D		E			D								
	P3.A5	Digitalización del patrimonio cultural como activo turístico	TI0016	220.000,00 €				E	SO			E		D											
				3.182.178,4 €				224.501,69 €					2.020.515,21 €					937.161,49 €							
PI4. Digitalización y electrificación del transporte público para una conectividad y movilidad sostenibles [Conectividad]	P4.A1	Modernización y mejora de la accesibilidad al transporte mediante la integración de la tarjeta PASSVIGO	TI0083	302.500,00 €				SO		E			D	E			D								
	P4.A2	Electrificación de las cocheras	TI0083	1.020.443,18 €					SO		E			D	E		D								
	P4.A3	Adquisición de vehículos eléctricos de transporte público	TI0083	3.942.688,92 €					SO		E			D											
				5.265.632,10 €									4.212.505,68 €					1.053.126,42 €							
SO	Selección de operación								354.101,69 €				7.855.839,84 €					7.547.815,34 €						0,00 €	
E	Ejecución								354.101,69 €				8.209.941,53 €					15.757.756,87 €						20.000.000,00 €	
D	Declaración (SPB)																							20.000.000,00 €	
									SO: 42% E: 2% D: 0%				SO: 100% E: 41% D: 0%				SO: 100% E: 79% D: 41%				SO: 100% E: 100% D: 79%			SO: 100% E: 100% D: 100%	
													100% Operaciones seleccionadas; 41% Declarado												



IV.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA QUE DEBE ACOMPAÑAR A CADA SOLICITUD

a.- Requisitos documentales para la presentación de solicitudes.

1. Para formular solicitud se deberá remitir la información siguiente:

a) Formulario electrónico de solicitud firmado por el representante legal de la entidad beneficiaria, de acuerdo con el procedimiento recogido en la plataforma <https://tramitesfondoseuropeos.hacienda.gob.es/dossier>

b) Certificado de la entidad solicitante en el que conste el acuerdo o resolución de la aprobación del Plan de Actuación Integrado, de la solicitud de la asignación financiera de ayuda FEDER para la presente convocatoria y del compromiso a habilitar el crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la entidad que se presenta a la convocatoria sea seleccionada (modelo DESARROLLO URBANO Anexo III).

c) Declaración responsable del representante legal de la entidad solicitante sobre los siguientes extremos (modelo Anexo V):

- i. Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, que está al corriente del cumplimiento de obligaciones por el reintegro de subvenciones, y que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiaria.
- ii. Que no se ha solicitado o recibido otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para las mismas actuaciones, procedentes de cualquier Administración, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, o en su caso, que las solicitadas en la presente convocatoria, junto con las solicitadas y/o recibidas de otros agentes financiadores no superan el coste de las actividades subvencionables.
- iii. Que la entidad dispondrá en el momento de la ejecución del Plan, en caso de ser beneficiado, de la capacidad administrativa suficiente para ejercer las funciones que le correspondan a la entidad, con relación a las obligaciones recogidas en el artículo 20 de la Orden de bases.
- iv. Que la entidad se compromete a tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 32 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

En el caso de un área urbana supramunicipal, dicha declaración deberá ser acompañada de una declaración análoga emitida por todas las entidades locales que participen en la financiación del Plan.

d) Copia o enlace digital de publicación de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local en los términos descritos en el artículo 10 y el Anexo II de la Orden de Bases, acompañado por el documento que acredite la aprobación de la misma por el órgano correspondiente.

e) Plan de Actuación Integrado en los términos descritos en el artículo 11 y el Anexo III de la Orden de Bases.

2. La documentación requerida en el punto uno se presentará exclusivamente por vía electrónica utilizándose los modelos declarativos establecidos en los Anexos III, IV y V de la presente resolución, y disponibles en la plataforma electrónica habilitada para la presentación de las solicitudes.

V.- ESTRUCTURA TÉCNICA Y ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN ESTE PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO

La estructura orgánica del Ayuntamiento de Vigo en relación a la gestión municipal se organizó como un municipio de gran población desde la entrada en Vigo de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización de la Administración Local.

Este marco normativo distingue una estructura de gobierno especial para este tipo de Ayuntamientos, atribuyendo a la Xunta de Gobierno Local, frente a las de régimen común, el carácter de órgano ejecutivo colegiado que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora colegialmente en la función de dirección política que le corresponda, ejerce las funciones ejecutivas y administrativas señaladas en el artículo 127 de la citada Ley y las demás que le sean delegadas. Esta atribución normativa deriva en la asignación de un núcleo relevante de competencias propias recogidas en el artículo 127 LRRL, con un claro impacto en la gestión diaria de los temas de interés municipal.

El desarrollo de otros proyectos con financiación Europea (Estrategia DUSI "Vigo Vertical) consolidó un proceso continuo de avance en los procesos de planificación para el diseño y prestación de servicios a la ciudadanía, basado en un enfoque integral y coordinado entre las diferentes áreas y servicios municipales. Esta integración horizontal entre los departamentos de el Ayuntamiento de Vigo fue un factor clave para aprovechar el conocimiento colectivo que se mantuvo en todos los procesos de planificación y desarrollo estratégico de los planes de acción del Ayuntamiento de Vigo, que se refleja en modelo reconocido de gobierno transversal, transparente y abierto.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 33 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

En relación a las necesidades organizativas para desarrollar los proyectos que el Ayuntamiento de Vigo ha venido desarrollando en diversos proyectos financiados con Fondos Europeos, debemos destacar como ejemplo la aprobación del “PROGRAMA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRTR- PROGRAMA Next GenerationUE”. Este programa vigente en la actualidad, determina las directrices de gestión y coordinación con el objetivo de conseguir sinergias entre los distintos servicios municipales, favoreciendo la conformación de equipos multidisciplinarios entre los diversos técnicos municipales, con el objetivo de impulsar la ejecución de los proyectos vinculados las distintas convocatorias del PRTR.

Dicho programa se conforma con la siguiente organigrama:

Concejalía municipal responsable: Segundo Teniente de Alcalde y Concejal de Fomento y Servicios.

Conformación de un equipo para a desarrollo del Programa Municipal para los proyectos financiados con los Fondos del PRTR, estará conformada por una coordinación técnica responsable del programa, por un comité técnico del Programa, por un comité de autoevaluación y por un equipo técnico de gestión.

la.- Coordinación técnica del Programa Municipal para los proyectos financiados con fondos del PRTR:

b.- Comité técnico de Programa Municipal Fondos PRTR:

- Para la realización del trabajo de planificación, seguimiento y evaluación estableciera un “comité técnico” compuesto por:
- El jefe del servicio jurídico del área de Servicios Generales, o persona de su área en la que delegue.
- Jefe administrativo y control presupuestario de Área de Fomento o persona de su área en la que delegue.
- Jefe de Área de Servicios Generales o un ingeniero/el del área de Fomento.
- Jefe del servicio de administración electrónica, o persona de su área en la que delegue.
- Jefe del servicio de medioambiente, o persona de su área en la que delegue.
- Jefa del Servicio de contratación, o persona de su área en la que delegue.
- Jefe/la del servicio vinculado directamente la convocatoria o proyecto a desarrollar.
- Técnico/la de gestión del área de fomento.

En función de las materias a tratar, si fuera necesario, el Comité solicitará a asesoramiento de los responsables de Dirección Presupuestaria, Secretaria de administración local, Asesoría Jurídica y de la Intervención General.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 34 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

Enlace al contenido del acuerdo:
https://hoxe.vigo.org/conecenos/prtr_pmcpsse.php?lang=cas#/

Dicho “programa”, se encuentra apoyado en una ÁREA TECNICA DE GESTIÓN, conformada por un equipo técnico técnico contratado al efecto a través de un programa específico para la gestión de los proyectos financiados con fondos del PRTR-NEXT GENERATION UE, aprobado por la Junta de Gobierno Local con el siguiente alcance:

- 4 Enxeñeiros/as de Caminos, Canais e Portos,
- 3 Enxeñeiros/as Industriais,
- 2 Técnicos/as de Sistemas,
- 3 Técnico/as de Administración Xeral,
- 2 Técnicos/as de xestión de programas europeos,
- 2 auxiliares administrativos.

La experiencia en la gestión proyectos Financiados con Fondos Europeos en el Ayuntamiento de Vigo es muy extensa:

- EDUSI VIGO VERTICAL (2018-2023).
- C-Mobile (Horizonte 2020)
- C-ROADS Spain (CEF)
- AUTOPILOT (Horizonte 2020)
- 5G-MOBIX (H2020)
- Proyecto IN2CCAM en Vigo
- PRTR-NEXT GENERATION-EU:
 - Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano.
 - Ayudas par la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española: Bases reguladoras y convocatoria
 - Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales.
 - Ayudas a entidades locales de Galicia para financiar actuacines en materia de biorresiduos de competencia municipal
 - Ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública.
 - Ayudas para o fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, actividad comercial en zonas de gran afluencia turística”.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 35 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

- Programa de ayudas (2022) a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad.
- Ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social en la comunidad autónoma de Galicia.
- Ayudas a entidades locales de Galicia para o financiación de actuaciones en materia de biorresiduos de competencia municipal, para os anos 2023 e 2024.
- Convocatoria extraordinaria 2022: planes de sostenibilidad turística en destinos para entidades locales.
- Convocatoria extraordinaria 2023: planes de sostenibilidad turística en destinos para entidades locales

A la vista de la amplia experiencia en la gestión de fondos, en caso de ser beneficiado de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Vigo se compromete desenvolver la capacidad administrativa suficiente, a través de u nuevo programa con el objetivo de cumplir todas las funciones que le correspondan a la entidad, con relación a las obligaciones recogidas en el artículo 20 de la Orden de bases.

V.- COMPETENCIA.

El Ayuntamiento de Vigo, al superar la cifra de 250.000 habitantes, constituye un municipio de gran población sujeto al régimen jurídico previsto en el título X de la LRBRL.

La Disposición Adicional undécima de la LRBRL relativa al régimen especial de los municipios de gran población determina: "Las disposiciones contenidas en el Título X para los municipios de gran población prevalecerán sobre las demás normas de igual o inferior rango en cuanto se opongan, contradicen o son incompatibles".

La LRBRL no contempla la atribución competencial específica en materia de "aprobación de planes de actuación o similares" por lo que el órgano competente será el Alcalde vía cláusula residual (artículo 124.4.ñ LRBRL). No obstante, por Resolución del Alcalde de fecha 18.06.2019, se han delegado en la Junta de Gobierno Local las facultades para aprobar cualquier programa, plan, proyecto, campaña o promoción de actividades y/o servicios de competencia municipal, incluso las que se realicen para la dirección y impulso de los servicios. Por lo cual corresponde su aprobación a la Junta de Gobierno Local

Con la aprobación del presente expediente no se producirá autorización o aprobación de gasto alguno para el Ayuntamiento de Vigo con cargo a sus presupuestos, ni ninguna fase de ejecución presupuestaria. Será en el momento de aceptación de la aprobación de la senda Financiera, en caso de ser resuelta favorablemente, donde se



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Página 36 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

tenga que analizar la conformidad e aceptación de las concretas obligaciones finales tanto en cuanto anualidades como importe en función de la Senda Financiera concedida.

Por todo lo expuesto y una vez se incorpore al expediente el correspondiente informe de fiscalización, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes acuerdos:

VII.- PROPUESTA

A la vista de todos los antecedentes desarrollados en esta memoria y en cumplimiento a todas las obligaciones reguladas en la Resolución de la Dirección General Desarrollo Urbano De Fondos Europeos por la que aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027 y en sus bases (Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre), en base a la definición del **“PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO VIGO VERTICAL TRAVESAS - CASTRELOS”**, se proponen a la Junta de Gobierno Local a aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la participación del Ayuntamiento de Vigo en la convocatoria publicada por la “Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027”, aceptando de forma expresa el procedimiento regulado por esta resolución.

Segundo: Aprobar el **“PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO VIGO VERTICAL TRAVESAS - CASTRELOS”**, de acuerdo con el contenido del apartado III, de la parte expositiva del informe propuesta, al objeto de concurrir a la convocatoria publicada por la “Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027”.

El PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO VIGO VERTICAL TRAVESAS - CASTRELOS”, se enmarca en el siguiente marco de la senda financiera correspondiente a grandes ciudades (mayores de 75.000 habitantes) :



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 37 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

	TOTAL
P1.A1: Rehabilitación y transformación del entorno urbano de Gran Vía	6.504.353,00 €
P1.A2: Transformación del Complejo As Travesas en edificio de consumo casi nulo.	648.000,00 €
P1.A3. Ampliación de actuaciones de la Oficina de Rehabilitación y Vivienda Sostenible para la regeneración residencial de Travesas-Castrelos.	440.000,00 €
P1.A4. Impulso al comercio local y los mercados urbanos para la dinamización económica y la innovación comercial.	300.000,00 €
P2.A1. Humanización del entorno urbano Rúa Gerona para favorecer la permeabilidad y la conectividad de Travesas-Castrelos con el Centro Histórico.	1.263.680,96 €
P2.A2. Humanización del entorno urbano del complejo deportivo As Travesas	1.336.155,55 €
P2.A3. Construcción carril bici entre Plaza América con el Parque Castrelos a través del complejo de As Travesas	1.060.000,00 €
P3.A1.Rehabilitación integral del Museo Liste	275.000,00 €
P3.A2. Rehabilitación y puesta en valor del Pazo Museo Quiñones de León.	2.116.141,51 €
P3.A3. Mejora ambiental y adecuación al cambio climático del Parque Castrelos	450.000,00 €
P3.A4. Adecuación del entorno urbano y puesta en valor de la Igrexa de Santo Tomé de Freixero	121.036,88 €
P3.A5. Digitalización del patrimonio cultural y de los archivos municipales como activo turístico	220.000,00 €
P4.A1. Modernización y mejora de la accesibilidad al transporte público mediante la integración de la tarjeta PASSVIGO en sistemas de pago NFC	302.500,00 €
P4.A2. Electrificación de las cocheras municipales	1.020.443,02 €
P4.A3. Adquisición de vehículos eléctricos de transporte público	3.942.688,92 €
Total	20.000.000,00 €

En el caso de ser beneficiario de la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027, el Ayuntamiento de Vigo se compromete a habilitar el crédito adecuado y suficiente para financiar toda la ejecución del proyecto en caso de resultar seleccionado el mismo, de acuerdo con las normas reguladoras de la convocatoria.

Tercero: Aceptar todas la condiciones establecidas en la Orden HAC/1072/2024, de 2



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 38 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



CONCELLO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, y así mismo de acuerdo a la 'Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027", en caso de ser beneficiado de esta convocatoria, el Ayuntamiento de Vigo se compromete desenvolver a capacidad administrativa suficiente para ejercer las funciones que le correspondan a la entidad, con relación a las obligaciones recogidas en el artículo 20 de la Orden de bases, y así mismo se compromete a tramitar ante las autoridades competentes los certificados del cumplimiento de los requisitos medioambientales requeridos para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan.

Cuarto: Delegar en el Segundo teniente de Alcalde y Concejal del área de Fomento, Servicios y Deportes D. Francisco Javier Pardo Espiñeira la competencia de representación del Ayuntamiento de Vigo a los efectos del proceso de formalización de la solicitud de subvención regulada por Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre; así como en el resto de trámites relacionados con el procedimiento.

Dicha delegación alcanza a todos los efectos, la ejecución de todos los trámites administrativos necesarios y conformación de la documentación complementaria que requiera la presentación de la misma en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda, así como de cualquier procedimiento administrativo vinculado con dicha solicitud.

ACORDO

La Junta de Gobierno Local aprueba la propuesta contenida en el precedente informe.

Y para que así conste y produzca los sus efectos, emito la presente certificación con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, de orden del Excmo. Alcalde. En Vigo en la fecha de la firma digital.

SGF/me.

V. e Pr.
O ALCALDE,
Abel Caballero Álvarez.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 09:24	Páxina 39 de 39
2247-441	CSV: AFA4EB-A13443-835B4B-KBBJ23-XBBUNA-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



AYUNTAMIENTO DE VIGO
Secretaría de Gobierno Local

PATRICIA RODRÍGUEZ CALVIÑO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en la **sesión ordinaria de 28 de Febrero de 2025**, adoptó el siguiente acuerdo:

9.- AMPLIACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACUERDO PARA LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO A LA CONVOCATORIA PARA A ASIGNACIÓN DE UNA SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, NO MARCO DO DESENVOLVIMIENTO URBANO SUSTENTABLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESENVOLVIMIENTO REGIONAL: PROGRAMACIÓN 2021-2027. EXPTE. 2247/441.

La Junta de Gobierno Local, con el quorum reglamentario, acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia por estar fuera del orden del día, de conformidad con la justificación que consta en el expediente aportada por el Servicio correspondiente.

Se somete a aprobación el informe-propuesta de fecha 27/02/2025, firmado por el Jefe del Área de Inversiones, el Jefe del Servicio Jurídico de Servicios Generales y conformado por el Concejal del Área de Gobierno de Fomento, Servicios y Deportes y por la Concejala del Área de Gobierno de Fondos Europeos, Medio Ambiente, Educación y Normalización Lingüística, que dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno local en la sesión extraordinaria y urgente del 25 de febrero de 2025, adopto el acuerdo sobre la propuesta de participación del AYUNTAMIENTO DE VIGO A LA CONVOCATORIA PARA A ASIGNACIÓN DE UNA SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, NO MARCO DO DESENVOLVIMIENTO URBANO SUSTENTABLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESENVOLVIMIENTO REGIONAL NO DECRETO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027. EXPTE. 2247/441.

1.

A la vista del requisito recogido en la "resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos", por la que se prueba dicha convocatoria, procede identificar de forma expresa en la parte dispositiva la condición del importe a solicitar como ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En relación a la determinación de la ayuda a solicitar, se debe de tener en cuenta que los Planes de Actuación para Grandes Ciudades, ámbito en el cual se encuentra encuadrado el Ayuntamiento de Vigo, tendrán un presupuesto máximo de gasto de 20 millones de euros. Se entenderá incluido en este concepto tanto la parte de ayuda FEDER como la parte cofinanciada por la entidad beneficiaria. La ayuda FEDER para Galicia como región en transición tiene una tasa de cofinanciación establecida en el 60%, por lo cual, el importe a solicitar como ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tendrá un alcance



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 10:43	Páxina 1 de 2
2247-441	CSV: A2AEFE-A738CC-32C58C-NXB19L-VQPHHD-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

de 12.000.000,00 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

Por lo expuesto, al objeto de dar cumplimiento a la obligación de identificar el importe a solicitar como ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027, se proponen a la Junta de Gobierno Local a aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Ampliar el contenido de la parte dispositiva del acuerdo del a Junta de Gobierno Local de la sesión sesión extraordinaria y urgente del 25 de febrero de 2025, sobre el expediente 2247-441 para la PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO A LA CONVOCATORIA PARA A ASIGNACIÓN DE UNA SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, NO MARCO DO DESENVOLVIMIENTU URBANO SUSTENTABLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESENVOLVIMIENTU REGIONAL EN EL DECRETO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027, con el siguiente contenido:

- Solicitar una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) por importe de 12.000.000,00 euros, en el marco de la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, FEDER 2021-2027.

ACUERDO

La Junta de Gobierno local aprueba la propuesta transcrita en el precedente informe.

Y para que así conste y produzca sus efectos, emito la presente certificación con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de orden del Excmo. Alcalde, en Vigo con la fecha de la firma digital.

SGF/me

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Abel Caballero Álvarez.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 28/02/2025 10:43	Página 2 de 2
2247-441	CSV: A2AEFE-A738CC-32C58C-NXB19L-VQPHHD-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		